



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

195

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 08 de junio del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado Oficial, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Lic. Carlos Rodríguez Robles, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Rodolfo Santillán Huerta, Irma Leticia Sandoval Pasos, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (2) dos inasistencias justificadas de las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado y Carlos Barrón Mayorquín.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 16 de abril del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes; asimismo el Lic. Carlos Rodríguez Robles, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, solicita a los integrantes del Cabildo un minuto de silencio en honor del exsecretario del Ayuntamiento el C. Rene Alonso Herrera Jiménez; de igual manera se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la integración de la Comisión General de Seguridad de Higiene del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que crea el Fondo de emergencia de Salud y establece sus reglas de operación para el Municipio de Tepic, Nayarit.



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que instruye a la Consejería Jurídica para que en coordinación con la oficina de Sindicatura Municipal y los titulares de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados realicen la revisión de la normativa aplicable, en relación con la contingencia sanitaria.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo relativo al cierre de acceso a todos los panteones del municipio con motivo de la contingencia sanitaria.
- 7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos para que en coordinación con la Jefatura de Panteones elaboren e implementen de manera inmediata un plan emergente para la prestación del servicio público de inhumación o cremación.
- 8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit.
- 9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir Convenio General de Coordinación con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- 10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- 11.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el nuevo centro de disposición final de residuos sólidos del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 12.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al reglamento interno de la Dirección General de Bienestar Social.
- 13.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para la modificación del articulado del Reglamento de Administración Pública Municipal de Tepic, para la creación de los Juzgados Cívicos.
- 14.-Informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 15.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
- a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2020.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

- b).-La Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2020.
- c).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2020.
- d).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020.
- e).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020.
- f).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020.

16.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Camichin Cora.
- b).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Gandhi.
- c).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Margarita Maza de Juárez.

17.- Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal solicita se incorpore al orden del día, la propuesta y toma de protesta del titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic; misma que se agregara como punto del orden del día, recorriéndose dicha numeración de manera.

Asimismo, la Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, solicita se incorpore al orden del día 6 dictámenes que fueron dictaminados en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, mismos que son los siguientes:

1. Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2020.
2. Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2020.



3. *Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2020.*
4. *Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación de los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2020.*
5. *Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2020.*
6. *Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 15 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Asimismo, solicita se retire del orden del día el punto número 6 referente al acuerdo relativo al cierre de acceso a todos los panteones del municipio con motivo de la contingencia sanitaria, debido a que fue programado para que se cerraran los panteones desde los días del 08 al 11 de mayo del año en curso y de igual manera solicita que dentro de dicho numeral se incluya el acuerdo para que la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad realicen diversas acciones. Además desea agregar otro punto al orden del día para que se amplíe el término legal de las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19, con la finalidad de que se actualice su temporalidad conforme a los términos aprobados.

De igual manera, el regidor German Enrique Macedo, solicita se incorpore al orden del día, el dictamen que fue aprobado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos respecto al acuerdo que tiene por objeto autorizar la celebración de reuniones de Comisiones y Sesiones de Cabildo de forma virtual a través de aplicaciones móviles, lo anterior derivado de la emergencia sanitaria que implica el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez solicita que la presente sesión ordinaria de Cabildo se desarrolle en 2 etapas, en virtud de que se agregaron al orden del día 8 puntos, por lo que sería necesario de un receso para poder descansar un momento.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca da respuesta a lo requerido por la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, donde propone que se dé un receso a las 14:00 horas por un espacio de 15 minutos para descansar.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

del día, para que se incorporen las propuestas presentadas por el Presidente Municipal, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y el regidor German Enrique Macedo, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la propuesta y toma de protesta del titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la integración de la Comisión General de Seguridad de Higiene del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que crea el Fondo de emergencia de Salud y establece sus reglas de operación para el Municipio de Tepic, Nayarit.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que instruye a la Consejería Jurídica para que en coordinación con la oficina de Sindicatura Municipal y los titulares de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados realicen la revisión de la normativa aplicable, en relación con la contingencia sanitaria.
- 7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para que la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad realicen diversas acciones.
- 8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos para que en coordinación con la Jefatura de Panteones elaboren e implementen de manera inmediata un plan emergente para la prestación del servicio público de inhumación o cremación.
- 9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit.
- 10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir Convenio General de Coordinación con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- 11.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.



- 12.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el nuevo centro de disposición final de residuos sólidos del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 13.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al reglamento interno de la Dirección General de Bienestar Social.
- 14.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para la modificación del articulado del Reglamento de Administración Pública Municipal de Tepic, para la creación de los Juzgados Cívicos.
- 15.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que tiene por objeto autorizar la celebración de reuniones de Comisiones y Sesiones de Cabildo de forma virtual a través de aplicaciones móviles, lo anterior derivado de la emergencia sanitaria que implica el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 16.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la ampliación al término legal de las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19.
- 17.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 15 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 18.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2020.
- 19.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2020.
- 20.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2020.
- 21.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación de los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2020.
- 22.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2020.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

23.- Informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

24.- Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2020.

b).-La Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2020.

c).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2020.

d).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020.

e).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020.

f).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020.

25.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Camichín Cora.

b).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Gandhi.

c).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Margarita Maza de Juárez.

26.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la propuesta y toma de protesta del titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic. El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, presenta al Honorable Cabildo la propuesta para que ocupe el cargo de Secretaria del Ayuntamiento a la **Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala**, donde da lectura de su curriculum a los integrantes del Honorable Cabildo. Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de la **Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala**, como Secretaria del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Asimismo el Presidente Municipal agradece al Lic. Carlos Rodríguez Robles, por su desempeño como Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en virtud de haberle otorgado el apoyo durante los 15 días en que fue designado, toda vez que se encargó de atender diversos temas relacionados con el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento. Asimismo, se le solicita a la **Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala**, para que pase ante el presidium de la mesa directiva para que se le realice la protesta de ley, como Secretaria del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; siendo de la manera siguiente:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

"¿PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI NO LO HICIERAS, QUE EL PUEBLO TE LO DEMANDE.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano, ubicado en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, esquina con Mario Magallanes de la Colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit, con la finalidad de llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 08 de junio del 2020.

SEGUNDO: Se instruye a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la integración de la Comisión General de Seguridad de Higiene del Municipio de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que desea señalar como antecedente y objetivo de la Comisión General de Seguridad e Higiene, que desde el mes de febrero del año en curso, llego a oficialía de partes del Ejecutivo Municipal una solicitud de parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde recomendaban la integración de la Comisión General de Seguridad de Higiene, porque desde el año pasado se registraron 67 accidentes de trabajo, el cual es mínimo conforme a la tabla de registro que ellos consideran para los centros de trabajo y derivado de ello, en la anterior sesión ordinaria de cabildo les fue turnada dicha solicitud para que procedieran a su dictaminación correspondiente para integrar la Comisión General de Seguridad e Higiene, el cual se encuentra integrada por un coordinador que es el representante del patrón y por un secretario que es el representante del Sindicato y por los vocales que serán designados por patrón y por el sindicato y su finalidad es vigilar que se cumplan las medidas de seguridad e higiene para acatar así con las indicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y la reglamentación correspondiente.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Dr. Francisco Javier Castellón Fonseca, conforme a sus funciones de ley de dirección administrativa, designe a los integrantes que representarán a la parte patronal en el Comité General de Seguridad e Higiene que fungirán como coordinador y vocales de las diferentes áreas de Servicios públicos Municipales, Obras Públicas, Seguridad Pública, Protección Civil, Bienestar Social y Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que gire oficio al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal de Nayarit (SUTSEM) para que designe por su parte a los trabajadores que los representará en el Comité General de Seguridad e Higiene como secretario y vocales de las áreas de Servicios Públicos Municipales, Obras Públicas, Seguridad Pública, Protección Civil, Bienestar Social y Recursos Humanos.

TERCERO.- Se establece un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que se apruebe este dictamen ante este Honorable Cabildo, para que la parte patronal y la de los trabajadores por medio del Sindicato giren sus propuestas a la Dirección de la Consejería Jurídica para la integración del acta constitutiva del Comité General de Seguridad e Higiene.

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que una vez constituida jurídicamente, notifique al área correspondiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para su registro ante esta institución y puedan así llevarse a cabo las capacitaciones por su parte a los integrantes del Comité General de Seguridad e Higiene.

QUINTO.- Se ordena que una vez terminados los trabajos de capacitación de los integrantes del Comité General de Seguridad e Higiene, se integren en cada una de las áreas del Ayuntamiento ya mencionadas con anterioridad, los respectivos Comités Internos de Seguridad e Higiene para que a su vez reciban las respectivas capacitaciones por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

SEXTO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que crea el Fondo de emergencia de Salud y establece sus reglas de operación para el Municipio de Tepic, Nayarit. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al acuerdo en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and the word 'mca' written vertically.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature, a signature with 'Ac. H. P. M.' written inside a circle, and another signature at the bottom.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que el acuerdo que se propuso es para fortalecer a las pequeñas y medianas empresas, ya que han tenido observaciones de parte de las cámaras de comercio y de algunos sectores pidiendo incentivos fiscales y con dicho acuerdo se plantea crear un fondo de emergencia de Salud que establece sus reglas de operación que viene dentro de las mismas, para lo cual solicita se turne dicho acuerdo a las comisiones unidas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio para que procedan a su dictaminación correspondiente.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada por la Síndica Municipal para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se autoriza para que el acuerdo que crea el Fondo de emergencia de Salud y que establece sus reglas de operación para el Municipio de Tepic, Nayarit, sea turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio, para que emitan su dictamen correspondiente.*

SEGUNDO.- *Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No.6.- *Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que instruye a la Consejería Jurídica para que en coordinación con la oficina de Sindicatura Municipal y los titulares de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados realicen la revisión de la normativa aplicable, en relación con la contingencia sanitaria. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al acuerdo en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que su preocupación es que han salido muchos decretos a nivel federal, estatal y municipal y dicha propuesta la presenta como acuerdo para que no sea turnada a comisiones, ya que su único fin es de que se instruya a la Consejería Jurídica para que en coordinación con la oficina de Sindicatura Municipal y los titulares de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados realicen la revisión de la normativa aplicable, en relación con la contingencia sanitaria, para que como Ayuntamiento no se ejecuten actos fuera de la competencia municipal y se tiene que cumplir porque se ha ido avanzando en las fases de la contingencia donde no se puede estar esperando más y sobre todo quienes ejecutan las acciones como: Funcionamiento de Negocios, Sanidad y otras dependencias que tienen participación directa sepan realmente el trabajo que tienen que hacer y sus competencias para evitar quejas administrativas y amparos, es por



eso que se solicita no se pase a comisiones y sea aprobado por el Pleno del Cabildo.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca propone que el acuerdo se amplié más, ya que todos los días se tiene una reunión en el comité de emergencia que está conformado desde el primer día de la contingencia y está integrado por los directores generales de las principales dependencias y con los funcionarios involucrados directamente en el combate de la pandemia y en el marco de la lucha del COVID-19, la administración municipal es una autoridad coadyuvante en la política de combate al COVID-19 y el que tiene la conducción de la política de salud, de seguridad y de fomento por decreto administrativo es el Gobernador del Estado.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Consejería Jurídica para que en coordinación con la Oficina de Sindicatura Municipal y los titulares de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, elaboren y envíen a través de correo electrónico a cada uno de los miembros del Cabildo y funcionarios municipales una ficha técnica respecto a las normas, decretos, acuerdos y leyes que sean materia de competencia de cada una de las dependencias y organismos, la cual deberá contener objetivo general, objetivo específico, población objetivo, dependencia y órgano responsables de acatar, para que a su vez la Contraloría Municipal le dé el debido seguimiento con el objetivo de que como autoridad se esté informando, actualizando y apegados a las indicaciones emitidas por parte de los tres órdenes de gobierno.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo para que la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad realicen diversas acciones. La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez da lectura al acuerdo en atención a las siguientes consideraciones: En su función de representante legal del Ayuntamiento y encargada del resguardo de los bienes que conforman el patrimonio municipal ha tenido conocimiento de primera mano de todos y cada uno de los incidentes de tránsito en los que han participado vehículos que pertenecen a esta administración. De todos





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

esos accidentes, la dependencia que mayor incidencia tiene es la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, que si bien es entendible que por el tipo de función que se desempeña son el área con mayor riesgo de presentar este tipo de situaciones, también es cierto es que gran parte de esos sucesos se deben al elemento humano, como los son la impericia, la imprudencia y en muchos más la negligencia, pero de igual manera juega un papel fundamental dos cosas, la primera, las largas jornadas de trabajo a las que están sometidos los elementos operativos y que les genera fatiga física y mental, como a la falta de capacitación constante tanto para el manejo de vehículos como para la forma de reaccionar ante un incidente como tal. Así pues, este tipo de sucesos han venido generando una merma importante a las arcas municipales, puesto que en la mayoría de los incidentes la autoridad competente ha determinado como responsables a la unidad municipal involucrada. En esa virtud la suscrita, en la búsqueda por encontrar tanto la solución a la merma económica que generan estos incidentes viales como para bajar la incidencia de los mismos, pero principalmente en aras de proteger a los elementos de policía que son quienes nos brindan seguridad y tranquilidad, es que me permito proponer a este Cabildo la emisión de un acuerdo que sienta las bases de las acciones que debemos implementar para abatir este problema que aqueja a la administración municipal. Básicamente la propuesta se centra en los siguientes puntos:

ÚNICO.-El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, instruye a la Tesorería Municipal para que en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, realicen las acciones conducentes a efecto de que se realicen las siguientes acciones:

1. Que se cambien horarios para los elementos de policía, fijando turnos diferentes, es decir de 24x48 horas para el personal operativo.
2. Que se capacite con cursos de manejo ofensivo y defensivo y manejo táctico para quienes van al volante.
3. Que se contraten seguros para vehículos, mínimo con cobertura de daños a terceros.

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor German Enrique Macedo comenta que se suma a la propuesta que presenta la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, debido a los sucesos que se han presentado por los accidentes de tránsito que son muy recurrentes por parte de los elementos de Seguridad Pública; ya que hace unos meses presento una petición para que se turnara a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, sobre el cambio de horario para los policías municipales y de los agentes viales debido a que se venía venir este problema por el desgaste físico y mental que ocasionan los turnos de 24 X 24 horas y debido a esta situación se vuelve a retomar el tema y gracias a la sensibilidad que tiene la síndica municipal, que incluye otros puntos que se consideran importantes de los cuales respalda y más de que sea votado en la presente sesión, para lo cual solicita al área de Seguridad Pública y Vialidad empiece analizar a fondo el tema de los horarios, porque se afecta el derecho humano a la



salud con los horarios tan drásticos y tan arcaicos que se encuentran fuera de la realidad.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio expresa que su propuesta va en el sentido de que si ya se realizó algún estudio por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, para con ello, lograr el objetivo que presenta la síndica municipal debido a que se está hablando de un horario de 24 X 48 horas y considera que sería mejor tener un horario 12 X 24, por la cuestión de que no tendrían el desgaste de trabajar 24 x 48 horas debido a que ese horario es más pesado por las noches y sobre todo por la madrugada y le gustaría saber si se encuentra alguien de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad para que pudiera aclarar o mencionar sobre el funcionamiento del horario.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca propone que la comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos que preside la regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, sea la encargada de realizar un análisis a profundidad entrevistando a todos involucrados del tema, tanto de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad y de la Tesorería, para que se pueda tener una mayor perspectiva del tema, sino también para proteger la salud y la vida de los integrantes de la seguridad pública y ejemplo de ello, un elemento de la policía municipal cuando regresaba de Bellavista en la madrugada se quedó dormido y choco con una patrulla de la policía estatal, a esa situación no se puede decir que era descuido o iba tomado, son los temas de cansancio y para lo cual propone que la comisión se avoque a un estudio no con mucho tiempo pero que se vieran las diferentes perspectivas para que se pudiera implementar algún cambio en el sistema laboral.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que se permite mostrar una tarjeta informativa que le envió el Comandante Zaleta, donde previo al acuerdo se consultó al área usuaria de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, donde señala que los acuerdos que presenta no salen de su libre albedrío y sin el conocimiento previo, ya que todos los acuerdos que presenta siempre se realizan con el soporte documental pero sobre todo con la parte involucrada, porque le preocupa a ella como encargada de la representación jurídica del Ayuntamiento, que no ocurran tales hechos.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que ve bien la propuesta que realiza la síndica municipal por la preocupación que se tiene por la seguridad de los trabajadores al servicio de la seguridad pública del municipio, además considera pertinente anexar a la propuesta que se tome en cuenta la seguridad en el tema sanitario, ya que es importante que quede asentado que ante cualquier contingencia sanitaria en lo futuro, el personal de seguridad pública cuente con la protección necesaria como careta, cubrebocas y guantes.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que el tema se va a comisiones para que se realice un análisis a profundidad respecto a dicho tema por ser tan necesario y se atienda el tema de los horarios ya que la intención es muy buena y necesaria, debido a que se ocupan más elementos científicos para el tema del horario, ya que la organización





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

mundial de la salud emite lineamientos para los cuerpos de policia que es de 12 X 24 y no basta la buena intencion para ello se requiere un criterio muy especifico y además no ve del área de finanzas ningún anexo agregado del impacto que tendría o provocaría al contratarse más personal o al menos que se cubran los espacios, porque falta más personal de seguridad pública, para ello, se requiere más a fondo un estudio de análisis y seguramente se debatirá este tema al interior de las comisiones de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que su comentario va en el mismo sentido del tema de los seguros, lo ve no importante si no necesario y le queda una duda debido a que la síndica realizo un trabajo de investigación y evaluación extenso, pero desea saber cuál es el impacto que tendrían estos nuevos turnos, si faltaría personal y si se alcanzaría cubrir todas las áreas, para ello solicita que solo se turne a comisiones el cambio de turno, ya que los demás temas no tienen discusión por el cual deberían de aprobarse.

El regidor German Enrique Macedo comenta que en una sesión de cabildo del mes de febrero, solicito en el punto de asuntos generales, el cambio de horario de los policías, el cual se planteó 3 propuestas que eran de 3 turnos de 8 horas, el 12 X 24 y el de 24 X 48, se realizó un trabajo de campo en el área de seguridad pública, ellos decian que el personal que tenían era suficiente y realizando un buen trabajo de organización interior, para lo cual considera prioritario el cambio de horario de los policías el cual no se puede aguantar más, ya que son demasiados accidentes.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca redondea la propuesta de la síndica municipal debido a que el tema es muy sentido en la administración municipal, para lo cual se pudiera fijar el plazo dentro de un mes para que se realice la reunión de comisiones conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social y pueda presentar una propuesta avalada por las diferentes dependencias involucradas como la de Seguridad Pública, Tesorería y Recursos Humanos tomándose la mejor decisión.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez solicita a las comisiones involucradas que apoyen en ese sentido para que se realice un análisis correspondiente y deja sobre la mesa las tres propuestas, el cual considera que se diera para adelante el tema de la capacitación y se deje pendiente los otros 2 temas para su análisis en comisiones.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca propone que las comisiones conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social realicen un estudio integral respecto a todo el tema donde permita traer las propuestas bien establecidas que admitan tomar una decisión en lo que se refiere al tema de los horarios y seguros dentro del marco legal y laboral.



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza para que el acuerdo donde se instruye a la Tesorería Municipal para que en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad realicen diversas acciones, sea turnado a las comisiones conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, para que emitan su dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos para que en coordinación con la Jefatura de Panteones elaboren e implementen de manera inmediata un plan emergente para la prestación del servicio público de inhumación o cremación. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez proceda a dar lectura al considerando número VI del acuerdo presentado para una mejor explicación, además señala que dentro de la Comisión de Obras Públicas y Servicios se ha estado analizando el tema referente a los panteones, lamentablemente su propuesta se está presentando después de la discusión de la comisión, para lo cual solicita que su propuesta sea analizada de manera aparte al interior de las comisiones de Obras Públicas y Servicios y la de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, para que emitan su dictamen correspondiente.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que le gustaría que la integraran debido a que en el reglamento interno de Salud, todo tema referente a los crematorios, funerarias y cementerios en cuestiones de salud es competencia de Sanidad Municipal y es ahí donde se integraría la comisión de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que desea precisar esta propuesta que realiza la síndico municipal, donde considera conveniente se turne a comisiones en apartado a lo que ya está en proyecto de dictamen lo que es la propuesta del Parque Funeral.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que se pone a turno a las comisiones conjuntas de Obras Públicas y Servicios y la de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, para que emitan su dictamen correspondiente.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza para que el acuerdo donde se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos, para que en coordinación con la Jefatura de Panteones elaboren e implementen de manera inmediata un plan emergente para la prestación del servicio público de inhumación o cremación, sea turnada a las comisiones conjuntas de Obras Públicas y Servicios y la de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, para que emitan su dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El Tesorero Municipal Francisco Alberto Rivera Domínguez comenta que a raíz de una observación que realizó la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y la Auditoría Superior de la Federación, se tomó en cuenta de realizar la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2020, donde cada vez administrativamente se está poniendo más al corriente y asimismo el SIAPA Tepic, ya empieza a recuperar el Impuesto sobre la Renta cada mes y este llega al Ayuntamiento y no existe la forma de regresarlo al SIAPA Tepic, si no es mediante la aprobación de la reforma al artículo 18 del Presupuesto de Egresos y consiste en realizar un convenio con el SIAPA para efecto de que ejecute las obras y el otro es para regresar el Impuesto sobre la Renta, porque llega directamente al Municipio y se tiene inmovilizado porque no puede retomarse mes a mes.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca le pregunta al Tesorero Municipal Francisco Alberto



Rivera Domínguez que si la modificación que se presenta al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, son las que aparecen en los párrafos subrayados.

El Tesorero Municipal Francisco Alberto Rivera Domínguez expresa que lo subrayado en la solicitud es la propuesta de adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit y lo anterior es una pequeña explicación.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez explica que le da gusto que el área de Tesorería atiendan las recomendaciones de la Auditoría y sin embargo le parece que ese tema debió haber pasado a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que se explicara en qué consistía y asimismo a la de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, porque se está hablando del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic y sobre todo porque es un recurso federal y de igual manera solicita se les tome en consideración a quienes validan los contratos y convenios que son las tres figuras: el Presidente Municipal, la Síndica y Secretaria del Ayuntamiento, ya que por lo menos se les de a conocer de qué se trata y sobre todo conocer de primera mano las observaciones que realizó la Auditoría para en virtud de ello, hubiera realizado un análisis jurídico la Consejería Jurídico junto con la Sindicatura para ver su viabilidad respecto al tema.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que una de las propuestas que se están presentando tiene que ver con el ejercicio de los recursos del ramo 33 y de los temas que se tienen que ver con el SIAPA Tepic, por ejemplo los temas de las obras que se están recibiendo de manera puntual y sin recorte durante los últimos meses y sin embargo el Gobierno Federal no había liberado los sistemas correspondientes para poder registrar las famosas cuip y los proyectos para registrarlos en la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno Federal y por lo tanto los recursos del ramo 33 no podrían ser aplicados y no se podía cometer el error de empezar obras sin tener la autorización directa, ya que es una de las cosas que se tienen que hacer dentro del marco del ejercicio presupuestal debido a las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, que ha hecho a la administración para que se ejerzan de manera correcta los recursos que ejecuta el SIAPA Tepic dentro del ramo 33, necesariamente se tiene que estar firmado ese convenio y de alguna manera por las condiciones generales se está planteando directamente al pleno del cabildo para su consideración y evitar toda la tramitología que implica poderse extender un mes más para la aplicación de los recursos del ramo 33, para lo cual entiende que se presenta como un punto de urgente y obvia resolución, no por sacarle la vuelta a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, es por eso que la Tesorería realiza el planteamiento al pleno del Cabildo, ya que si no es así se empezaría aplicar los recursos hasta el mes de julio del año en curso; es por ello que el Presidente Municipal propone al Pleno del Cabildo las 2 propuestas que se presentaron, que es la propuesta de la Síndica Municipal para que se turne a las comisiones unidas de Hacienda y Cuenta Pública y la de Asuntos Constitucionales y Reglamentos o la que presento la Tesorería Municipal para que se discuta como un punto de urgente y obvia





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

resolución ante el Pleno del Cabildo; es por ello que se somete para su votación la propuesta para que sea discutida por el Pleno del Cabildo, aprobándose con 14 votos a favor y para que sea turnada a las comisiones se emitieron 2 votos a favor de las regidoras Irma Leticia Sandoval Pasos y de Noelia Valdez Martínez, resultando procedente la propuesta para que sea discutida por el Pleno de Cabildo.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que en lo particular el área de Tesorería Municipal pudiera explicar los alcances jurídicos y que fue lo que le llevo a realizar esta propuesta y traerla al Pleno del Cabildo como de urgente y obvia resolución y sin el afán de entrar en controversia ella no ha dejado de sesionar en comisiones y no ha cerrado su oficina y sobre todo desea saber si la Consejería Jurídica tuvo vista de este asunto y si fue así le turne copia de la documentación soporte.

El Tesorero Municipal Francisco Alberto Rivera Domínguez comenta que hay \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) que llegaron del ramo 33, el cual no se le ha podido asignar ninguna obra, y están depositados en los bancos y considera necesario que se determine en sus reuniones internas donde se asigne ya el recurso para que se puedan empezar las obras y de no hacerlo así, no se le podrá otorgar ninguna obra al SIAPA Tepic.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez considera que la propuesta que realiza la Tesorería Municipal es muy clara y la observación es para que no sea observadas como en años anteriores la ejecución de las obras, ya que en su mayoría van encaminadas a saneamiento, red de agua potable y drenaje.

La regidora Noelia Valdez Martínez le señala al Tesorero Municipal que no le quedó claro su explicación, por eso pregunta que cuales son las obras que señala, si son las ejecutadas o las que se van a ejecutar el 2020.

El Tesorero Municipal Francisco Alberto Rivera Domínguez da contestación a la pregunta de la regidora Noelia Valdez Martínez, donde le señala que son para las obras que se ejecutarán para el 2020.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt desea que se le aclare una duda debido a que señalan que hubo observaciones a la ejecución de obra que realiza el SIAPA Tepic, donde ya no podrá hacer uso de estos recursos y le llama la atención la respuesta del Tesorero Municipal el que no sabía si legalmente está sustentado y desea saber si alguien sabe si está sustentado legalmente para que se pueda ejercer el recurso asignado.

El Tesorero Municipal Francisco Alberto Rivera Domínguez comenta que si se encuentra sustentado la propuesta que se presenta.

El regidor German Enrique Macedo comparte la preocupación e incertidumbre de que si es legal o no, porque si se aprueba algo que no es legal se incurre en responsabilidad, es por ello que se tiene que conocer el entramado, además le pregunta al Tesorero Municipal que cuando



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin, several initials on the right margin, and a signature at the bottom right.

llegaron las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado y cuánto tiempo le dieron para actuar después de que llegaron las recomendaciones.

El Tesorero Municipal Francisco Alberto Rivera Domínguez comenta que participo por parte de la Consejería Jurídica del área Consultiva, el cual aprobó su redacción y todavía se está en ello, ya que a la Auditoría Superior del Estado no se ha terminado de entregar la documentación por razones de la pandemia del COVID-19, pero a los mismos de la Auditoría Superior fue a los que se les pregunto que se podría hacer en ese caso, donde señalaron que el 2019 ya paso y para el 2020 se tenía que hacer el convenio para traspasarle los recursos al SIAPA Tepic.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que el motivo que se tenía era darle sustento al marco jurídico y se dará con la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para que el SIAPA Tepic, para no caer en observaciones de parte de la Auditoría Superior del Estado.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que entiende la reserva que se plantea si existe certeza jurídica o no, toda asamblea legislativa puede sesionar en comisiones y en pleno, pero evidentemente la mayor parte de las veces se lleva al análisis en el Pleno del Cabildo, por esa razón es la urgencia de que ya se encuentran radicados los recursos del ramo 33 y desde hace 15 días se abrió el sistema de bienestar para ingresar los proyectos y la mayoría de ellos son temas del SIAPA porque se ocupan para diversas colonias y por ser el año de la pandemia se va a retrasar la aplicación de los recursos y sobre todo en las obras. Además la redacción de los párrafos para la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos fue consultada en la Consejería Jurídica, donde su contenido de los párrafos es muy claro.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que leyó completa la propuesta y comprende en aras del porque va y no se le ha contestado su pregunta y en qué sentido va, ya que si la Consejería Jurídica hizo el análisis debio haber anexado la ficha técnica y el planteamiento concreto aparte de la propuesta que emite la Tesorería y quien tiene las facultades para emitir propuestas y dictámenes son los integrantes del Cabildo, por lo que dicha propuesta debió haberse presentado por parte del Presidente Municipal e insiste que no se ha contestado la pregunta porque debieron haber presentado la ficha técnica junto con el informe de la Auditoría Superior del Estado para conocer por qué se llevó a modificar el Presupuesto de Egresos.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que son procedimientos que se dan en todo órgano legislativo y pediría que cualquiera que sea el resultado de la votación que se emita por la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos, se hagan llegar los documentos correspondientes a la sindicatura, donde se incluya el dictamen de la dirección consultiva y del oficio de la auditoria donde se establece la necesidad de que se realice el convenio con el SIAPA Tepic, para así dar transparencia a lo requerido y aparte dicha propuesta es avalada en su calidad de Presidente Municipal.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

La regidora María del Carmen Reyes Ramos expresa que la pregunta que realizó el regidor German Enrique Macedo al Tesorero Municipal, no fue contestada de la manera correcta, porque pregunto desde que fecha se presentaron las observaciones de la Auditoría y se supone que todos los asuntos que son importantes deben ser analizados y estudiados de manera formal y en todas las ocasiones los asuntos muy importantes son presentados para que sean resueltos de inmediato y su voto es en contra, porque no está de acuerdo a que se maneje de esa manera.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que solo quiere expresar el sentido y su justificación de que votara a favor, porque se basa en la opinión que emite la Tesorería Municipal y la Consejería Jurídica.

El regidor German Enrique Macedo expresa que su voto es a favor por la situación del recurso económico y si basara su voto en la justificación que le da la Tesorería y en las formas su voto sería en contra, porque no se respetan las formas, ya que siempre presenta la Tesorería sus asuntos de urgente y obvia resolución y las respuestas que le proporcionaron ninguna se le dio y a lo que entendió que de manera extraoficial enteran al Ayuntamiento de las recomendaciones, ya que no existe ninguna recomendación por escrito por parte de la Auditoría y estará en espera de la información donde se demuestre que cuenta con un sustento legal.

La regidora Noelia Valdez Martínez comenta que su voto anterior fue para que se fuera a comisiones para que se realizara un análisis profundo, ya que contaba con varias dudas al respecto y emitirá un voto de confianza porque le quedan varias dudas para que se pueda avanzar en el tema y le solicita a la Consejería Jurídica que le envíe la información sobre el tema para que se le aclaren las dudas sobre la propuesta presentada.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor, 1 voto en contra de la regidora María del Carmen Reyes Ramos y 1 voto en abstención de la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la adición al artículo 18 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2020; para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 18.- ...

...



[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right]

Para el caso de los ingresos por Aportaciones Federales del Ramo 33 que transfiera la Federación a través del Estado al Municipio, en virtud de la celebración de convenios, referente a las obras públicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y mantenimiento de infraestructura de obra, el H. Ayuntamiento podrá ejercerlo y ejecutarlo a través del Organismo Público Descentralizado Municipal que preste los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, previa celebración de Convenio General de Coordinación, que suscriban los C.C. Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de conformidad al artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y que para tal efecto autorice el Ayuntamiento con el organismo público descentralizado municipal.

Tratándose de Participaciones Federales, que recibe el Ayuntamiento de Tepic, por concepto de recuperación de Impuesto Sobre la Renta generado por el Organismo Paramunicipal Operador del Agua Potable y que remita la Federación al Municipio, por conducto del Estado, les serán transferidas por la Tesorería Municipal para su ejecución, en los términos y condiciones del Convenio de Colaboración Administrativa que para tal efecto autorice el H. Ayuntamiento.

SEGUNDO- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique en anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca señala que se inicia un receso de 20 minutos para descansar un poco.

De igual manera el **Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** reanuda la sesión siendo las 15:01 las quince horas con un minuto.

Punto No.10.- Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir Convenio General de Coordinación con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el punto de acuerdo es la autorización para suscribir el Convenio General de Coordinación con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, donde la Secretaría del Ayuntamiento realiza un desglose del clausulado y en base a ello se demuestra que está dentro del marco legal de las atribuciones de la Sindica Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento porque realizarían sus observaciones correspondientes junto con el SIAPA Tepic.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que se abstendrá de votar por las dudas de la aplicación del recurso en las





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

obras y de los procesos de licitación, ya que con dicho convenio le correspondería licitar las obras a la junta de Gobierno del SIAPA Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 2 votos en abstención de las y los regidores/as María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodriguez, Sindica Municipal y a la Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, Secretaria del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio General de Coordinación con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para la ejecución de obras públicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y el mantenimiento de infraestructura de obra con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.11.- Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 2 votos en abstención de las y los regidores/as María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodriguez, Sindica Municipal y a la Lic., Magdalena Beatriz Mitre Ayala, Secretaria del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para la transferencia de participaciones federales que recibe el H.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'M. C. R.' and 'M. A. A.'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M. A. A.', 'M. C. R.', and 'M. A. A.'.

Handwritten signature at the bottom right.

Ayuntamiento de Tepic, por concepto de recuperación del Impuesto Sobre la Renta, generado por el Organismo Paramunicipal Operador del Agua Potable en Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.12.- Para dar cumplimiento al punto número 12 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el nuevo centro de disposición final de residuos sólidos del Municipio de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que solo se tiene que autorizar a iniciar a la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del nuevo Centro de Disposición Final de residuos sólidos del Municipio de Tepic y su pregunta es que se le aclare si se va ir a consulta pública.

El representante del IMPLAN señala que como todo Plan Parcial seguirá el procedimiento conforme a ley y si se ira a consulta pública.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que lo que se presenta es solo la autorización para que se inicie con la elaboración de los trabajos, ya que anteriormente había preguntado al Presidente Municipal donde se iba a realizar el relleno sanitario y por cuestiones de privacidad no se le informo, pero falta más información sobre todo en que va consistir y es necesario que sea publico para que se realicen mesas de consulta para contar con más información.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el tema del nuevo relleno sanitario se está avanzado y con el documento que presenta el Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología es para solicitar para que se autorice al inicio de la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del nuevo Centro de Disposición Final de residuos sólidos del Municipio de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se autoriza a iniciar con la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del nuevo Centro de Disposición Final de residuos sólidos del Municipio de Tepic, con el objeto de darle cabal cumplimiento a lo dispuesto en la reglamentación para los mismos fines.*

SEGUNDO.- *Se instruye al Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Directora General del IMPLAN, a la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, para que realicen todos los actos y acciones tendientes a llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.*

TERCERO.- *Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No.13.- *Para dar cumplimiento al punto número 13 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al reglamento interno de la Dirección General de Bienestar Social. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez *solicita que de manera particular como Presidenta de la Comisión de Salud se mande a revisión, para que se integre a las comisiones participes como es la de: Desarrollo Rural, la Desarrollo Económico, Turismo y Comercio y a la Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, debido a que anteriormente existía un reglamento interior de la Secretaría de Salud donde se contaba con varias dependencias funcionales hasta el momento, y al ponerse en marcha este proyecto reduciría la estructura de dicha área, por lo que se requiere una revisión más exhaustiva a dicho reglamento.*

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio *comenta que está de acuerdo con la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, para que se pudiera enviar a comisiones unidas para que se pueda analizar, ya que tiene varias propuestas para que puedan ser incluidas y si no se manda a comisiones, tendría que presentar todas las propuestas que trae para incorporarlas al proyecto de varios artículos y se pudiera analizar en este momento.*

El regidor German Enrique Macedo *expresa que desea realizar unas precisiones y comentar acerca de las dos opciones que comento la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, ya que cuando se elaboró el reglamento se realizó un trabajo conjunto con la Consejería Jurídica, con la Dirección General de Bienestar Social y las direcciones de cada una de las áreas, realizándose diversas reuniones donde se presentaron las*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

propuestas de cada área y a partir de ello se fue elaborando dicho proyecto, donde se atendieron las sugerencias de cada uno de ellos, ya que es un reglamento para la Dirección de Bienestar Social en términos generales y para las demás direcciones se les sugirió que será necesario crear un reglamento interior y toma la atención de las propuestas que proponen y solicita se le envíen para que sean analizadas.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez le comenta al regidor German Enrique Macedo que se le pasa algo porque en los artículos transitorios se abroga el reglamento interior de la Secretaría de Salud Integral del Municipio de Tepic, Nayarit, que fue aprobado en el 2014 y entiende que está antes de que se realizara la propuesta de la Dirección General de Bienestar Social, ya que al abrogar el reglamento deja fuera diferentes coordinaciones que están dentro de la Dirección de Sanidad como es el caso del CAIN, por lo que considera que debe ser revisada esta propuesta porque le quita funciones a las demás direcciones y se las delegan al titular de la Dirección.

La Consejera Jurídica la Lic. Karla María Hernández Darey expresa que se dio la oportunidad de solicitar la palabra porque quiere precisar unos puntos de cómo se llevó esta propuesta de reglamento, debido a que anteriormente existía un reglamento de la Secretaría de Salud Integral y como se sabe ya no es una secretaria, sino que es una dirección y para firmar la documentación legal se firmaba como encargado del despacho y por cuestiones jurídicas se realizan las adecuaciones pertinentes por lo que se le solicitó al regidor German Enrique Macedo, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos pudiera llevarse a cabo una sesión al interior de su comisión para poder dictaminar el reglamento interior de bienestar social, para lo cual se invitó a los integrantes de la comisión y de las áreas operativas de la Dirección de Bienestar Social para analizarlo y derivado de ello surgió la propuesta que se presenta de manera perfeccionada por todas las áreas que la componen.

El Lic. Miguel Ángel Arce Montiel, Director General de Bienestar Social comenta que los trabajos se iniciaron con mucho tiempo de anticipación, con el tema de reglamentos en todo el Ayuntamiento donde se empezó con una plática referente a cómo realizar los reglamentos y posteriormente se estuvieron realizando reuniones de manera semanal trabajando en equipo por iniciativa de la Consejería Jurídica, realizando un trabajo de dirección por dirección, para conocer la realidad de las funciones que desarrollan y cuando se tuvo toda la información se creó el proyecto de reglamento interior de bienestar social.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos felicita a todos los que participaron en la elaboración del proyecto de reglamento y se puede observar en lo general los esfuerzos realizados en base a la capacitación y solicita se regrese a comisiones para que sea analizado y discutido por el Honorable Cabildo, ya que fue solicitado de igual manera por las regidoras Nadia Edith Bernal Jiménez y de Gloria Noemí Ramírez Bucio.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que estaba comentando con el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, que como ha





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

sucedido en otros procesos se puede realizar lo siguiente, ya que el reglamento tiene mucho trabajo y sin embargo del planteamiento de las regidoras y por las dudas que pudieran existir se pudiera aprobar en lo general el Reglamento Interior de Bienestar Social y se les solicitaría a las regidoras sus propuestas por escrito para que se puedan discutir en lo particular su articulado correspondiente, ya que la mayor parte del reglamento puede pasar y pueden existir dudas, por lo que se reservarían, y si están de acuerdo se realice de esta manera.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que la propuesta que se realizó sobre la discusión se realizaría de manera particular.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que se aprobaría el proyecto de reglamento interior de manera general y las reservas de los puntos que plantean las regidoras quedarían para la siguiente sesión.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio pregunta si las propuestas las tendría que presentar en este momento.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca Da contestación a la pregunta donde informa que se presentaría directamente al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, para que en la siguiente sesión ordinaria se discutieran al pleno.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta en lo general del Reglamento Interior de Bienestar Social presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 abstención del regidor Lucio Carrillo Bañuelos y asimismo el Presidente Municipal expresa que si existe alguna reserva la presenten al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, para que a brevedad posible realicen las propuestas para que sean incorporadas para que sean presentadas en la siguiente sesión. De igual manera el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta en lo particular el Reglamento Interior de Bienestar Social presentada para su votación, aprobándose por Mayoría con 14 votos a favor y 2 votos en abstención del regidor Lucio Carrillo Bañuelos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba de manera general el Reglamento Interior de la Dirección General de Bienestar Social.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.



(Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several scribbles on the right margin.)

Punto No.14.- Para dar cumplimiento al punto número 14 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para la modificación del articulado del Reglamento de Administración Pública Municipal de Tepic, para la creación de los Juzgados Cívicos. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor German Enrique Macedo comenta que el tema es sencillo debido a que el año pasado se creó la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit, la cual obliga a crear los Juzgados Cívicos, por eso mediante el punto de acuerdo se establece la adición a la fracción XI del artículo 20 y del Capítulo XII artículo 54 Bis al Reglamento de Administración Pública de Tepic, donde se crean los Juzgados Cívicos debido a que es un tema pendiente con la sociedad.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que se ha ido avanzando desde la aprobación de la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit, el cual se comenzó a trabajar en los grupos de trabajo para hacer realidad el tema de los juzgados cívicos en la Ciudad y a finales del año pasado se visitaron los juzgados cívicos de León Guanajuato, que tienen una muy buena operatividad del cual se trajeron muchas ideas y se estuvo presente en la aprobación del recurso de FORTASEG para que se pudiera aprobar la cantidad de: \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) para el inicio de la creación de los juzgados cívicos del municipio de Tepic y durante este año se buscara tener al menos en funcionamiento un juzgado cívico, el cual será la solución de muchos conflictos cívicos ciudadanos que se presentan a diario en la ciudad capital de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor Lucio Carrillo Bañuelos. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al H. Cabildo la aprobación para adicionar la fracción XI del artículo 20 y el Capítulo XII artículo 54 Bis al Reglamento de Administración Pública de Tepic, para la creación de los Juzgados Cívicos.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Asimismo, se transcribe textualmente el acuerdo como a continuación se indica:





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

**El H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit,
acuerda:**

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XI del artículo 20 y el capítulo XII artículo 54 bis al Reglamento De Administración Pública Municipal De Tepic, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la administración pública municipal el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- I. Oficina de la Presidencia;
- II. Oficina Ejecutiva de Gabinete;
- III. Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. Tesorería Municipal;
- V. Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- VI. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- VII. Dirección General de Servicios Públicos Municipales;
- VIII. Dirección General de Obras Públicas;
- IX. Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología;
- X. Dirección General de Bienestar Social; y
- XI. Juzgado Cívico.

CAPÍTULO XII DEL JUZGADO CÍVICO

ARTÍCULO 54 bis.- El juzgado cívico del municipio de Tepic, es la dependencia de la administración pública municipal que tiene por objeto desarrollar los procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, que incluye la aplicación de mecanismos alternativos así como la imposición de sanciones de conformidad con la ley de cultura cívica y el bando de policía y buen gobierno del municipio, así como las que se encuentren establecidas, en otras leyes del estado que otorguen competencia al ayuntamiento, y cualquier otro reglamento municipal que establezca una conducta y sanciones que no se contravenga a las establecidas en los cuerpos normativos, establecidos en este mismo párrafo.

Para el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de las acciones de su competencia, el juzgado cívico, cuenta con la siguiente estructura administrativa:

- I. Juzgado cívico;
- II. Secretaría de acuerdos;
- III. Subdirección Administrativa del juzgado cívico;
 - a) Departamento de seguridad pública;
 - b) Departamento de asistencia jurídica y médica;
 - 1) Coordinación de defensoría de oficio;
 - 2) Coordinación de atención medica; y
 - c) Departamento de administración.

Las atribuciones de las personas titulares de las unidades administrativas que conforman el juzgado cívico, son las establecidas en el reglamento interno y en los manuales de organización y de procedimientos correspondiente.

TRANSITORIOS



ÚNICO.- El presente decreto, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial para el Estado De Nayarit y/o La Gaceta Municipal, Órgano De Difusión Del H. Ayuntamiento De Tepic.

Punto No.15.- Para dar cumplimiento al punto número 15 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que tiene por objeto autorizar la celebración de reuniones de Comisiones y Sesiones de Cabildo de forma virtual a través de aplicaciones móviles, lo anterior derivado de la emergencia sanitaria que implica el virus SARS-CoV2 (COVID). La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor German Enrique Macedo comenta que en un punto de acuerdo que presento la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, que fue propuesta en el mes de marzo del año en curso, donde se hablaba de las sesiones virtuales y así mismo presento una propuesta al Congreso del Estado para que se realice una reforma a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y mientras todo esto sucede es importante sacar un acuerdo para definir el tema de las sesiones virtuales de comisiones y del Cabildo y como no se tiene la certeza de cuándo se va terminar la pandemia, se acordó aprobar el tema que las sesiones fueran virtuales y sean grabadas.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que desea dar una explicación general al Cabildo de porque se envió una propuesta al Congreso del Estado, para modificar la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, porque en el mes de marzo del año en curso se aprobó el acuerdo de las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19, ya que en la disposición décima cuarta se estableció lo que a la letra dice: **DECIMA CUARTA.** El Ayuntamiento y sus Comisiones, Juntas de Gobierno de Organismos Descentralizados, Comités de Adquisiciones y de Obra Pública y demás cuerpos colegiados sesionarán por medios remotos. Los funcionarios que actúen como secretarios de dichos organismos levantarán y autorizaran con su firma las actas respectivas sin necesidad de que sean suscritas por el resto de los integrantes.

Asimismo, expresa que dentro del marco de la ley se denoto que no se encuentra contemplado dentro de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y para ello envió una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo quinto del artículo 50 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y en virtud de que no se sabe cuánto dure la pandemia y no signifique que la operatividad del Ayuntamiento se vea paralizada y se requiere que la tecnología sea un elemento aliado, ya que se requiere tener mecanismos para que sirvan a los ciudadanos y lo que se acuerda de de que se tenga esa validez y que esas sesiones sean públicas y que se transmitirán en vivo y donde el Secretario del Ayuntamiento va fungir como la figura jurídica que tendrá que certificar la presencia de cada miembro del Cabildo y para que las actas tengan validez plena, así como el sentido de su votación para darle legalidad a los actos que se realicen.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio comenta que solamente por procedimiento solicita se de lectura al punto de acuerdo, porque no se conoce su contenido, ya que se va someter a consideración para su aprobación correspondiente, debido a que solo se dio una explicación sobre el tema.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt solicita se cambie el término de aplicaciones móviles debido a que es muy reducido el concepto y sea sustituido por el de: una plataforma digital de medios electrónicos en general.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio solicita se incluya en el punto de acuerdo el concepto: y cuando fueran realmente necesarias.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se autoriza la celebración de reuniones de Comisiones y Sesiones del Cabildo de forma virtual a través de una plataforma digital de medios electrónicos en general y cuando sean realmente necesarias, mismas que serán transmitidas en vivo a través de internet y las redes sociales, lo anterior derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).*

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal y la página oficial del ayuntamiento de Tepic, Nayarit.*

Punto No.16.- *Para dar cumplimiento al punto número 16 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar la ampliación al término legal de las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que solicita se amplíe el término legal de las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19, por un mes más y después de eso se valoraría si se continua o no, porque se requiere que se sigan otorgando facilidades administrativas debido a que estaban vigentes hasta el mes de abril del año en curso y es por eso que se solicita a los integrantes del Cabildo se amplíe el termino por un mes más



teniendo en cuenta que habría sesión de Cabildo y se valoraría si se amplía nuevamente.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta respecto de la propuesta presentada por la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, donde solicita se amplíe por un mes más, pero debido a la situación que se está pasando por la pandemia y derivado de la información de parte de las autoridades federales se tendrán que modificar algunas situaciones que se venían realizando, por lo cual propone que el plazo de las medidas administrativas se extienda al mes de noviembre del año en curso.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez plantea que se amplíe el término de las medidas administrativas hasta el mes de noviembre del año en curso, debido a la observación de las tendencias que han estado ocurriendo en el desarrollo de la pandemia misma.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez propone que mejor se deje abierto el período de vigencias de las disposiciones administrativas, ya que numeral octava se faculta al Presidente Municipal para modificar el esquema de prestación de trámites y servicios conforme la atención de la contingencia sanitaria lo requiera.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente y se autoriza a modificar las Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Atención de la Pandemia COVID-19, para el Municipio de Tepic, Nayarit, aprobadas en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2020, la cual quedara como sigue:

Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 61 fracción I inciso a) y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT.

PRIMERA. Se suspenden los eventos masivos públicos privados, incluyendo eventos deportivos culturales, quedando revocadas las autorizaciones que hayan emitido las autoridades municipales competentes.

Se exhorta a los vecinos a evitar actividades en parques, unidades y campos deportivos, vía pública y espacios abiertos en general.

SEGUNDA. Continuarán prestándose en condiciones normales los siguientes trámites y servicios públicos:

- Atención de personas extraviadas, a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, en los términos del decreto emitido por el Gobernador del Estado y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Limpia y recolección de basura
- Mantenimiento de parques y jardines
- Servicios a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad-
- Atención de emergencias a cargo de la Dirección de Protección Civil.
- Atención médica general a cargo del DIF Municipal y Dirección de Sanidad.

TERCERA. Se prestarán mediante guardias de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, con el personal estrictamente indispensable para su atención eficaz, los siguientes trámites y servicios públicos:

- Unidad de Correspondencia de la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal.
- Por medio de la página del Ayuntamiento se podrá solicitar información sobre trámites municipales y orientación sobre la contingencia.
- Actos de verificación, inspección y fiscalización a cargo de la Jefatura de Funcionamiento de Negocios, así como las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología; Inspección y Vigilancia Ambiental; Sanidad Municipal; Mercados, Comercio y Abasto; Protección Civil, Bomberos y Servicios.
- Conmutador de la Presidencia Municipal.
- Cajas recaudadoras en la Tesorería Municipal.
- Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del gobierno municipal.
- Oficinas administrativas de las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales.
- Recepción de documentación y entrega de avalúos catastrales.

CUARTA. Se prestarán mediante cita previa los siguientes trámites y servicios públicos:

- La Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Municipal.
- Servicios de terapia psicológica a cargo del DIF Municipal.
- Servicios de inscripción de nacimientos y defunciones a cargo del Registro Civil.
- Prestación de solicitudes para obtener licencia de construcción.
- Expedición de cartas de residencia.
- Recepción de documentación para iniciar el trámite de Traslado de Dominio.
- Entrega de certificado de valor fiscal original y certificado de no adeudo original.
- Visita técnica relacionada a un avalúo catastral.

Las citas a que se refiere esta disposición se obtendrán sin costo y sin necesidad de trámite alguno mediante llamada telefónica, mensajería instantánea o correo electrónico.

QUINTA. Se mantendrá el funcionamiento normal de los trámites que se realizan en línea.

SEXTA. El resto de los trámites y servicios públicos se atenderán a distancia mediante teléfono, mensajería instantánea o correo electrónico.

SÉPTIMA. Quedan exceptuados de presentarse a prestar sus servicios los servidores públicos municipales mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia y personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodeficiencias.

OCTAVA. Se faculta al Presidente Municipal para modificar el esquema de prestación de trámites y servicios a que se refieren las disposiciones segunda, tercera y cuarta conforme la atención de la contingencia sanitaria lo requiera.

NOVENA. Se extiende la vigencia de los periodos autorizados por el Ayuntamiento para otorgar descuentos, subsidios o apoyos para el cumplimiento de obligaciones municipales de cualquier tipo al día 1° de mayo del año en curso.



DECIMA. Se mantienen vigentes los operativos relacionados con la inspección y vigilancia de las prohibiciones de los establecimientos mercantiles relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas y de estas disposiciones administrativas.

DECIMA PRIMERA. Se suspenden los plazos exigidos por la reglamentación municipal para renovar licencias o pagar contribuciones, salvo que las mismas puedan desahogarse en línea.

DECIMA SEGUNDA. En las áreas administrativas de las dependencias municipales organizaran la atención de los asuntos de su competencia mediante trabajo a distancia, para lo cual podrán disponer de equipo de cómputo institucional cuando resulte necesario previa suscripción de los resguardos correspondientes, excluyendo a las áreas operativas.

DECIMA TERCERA. Se suspende el uso de equipo tecnológico para registro del personal municipal.

DECIMA CUARTA. El Ayuntamiento y sus Comisiones, Juntas de Gobierno de Organismos Descentralizados, Comités de Adquisiciones y de Obra Pública y demás cuerpos colegiados sesionarán por medios remotos. Los funcionarios que actúen como secretarios de dichos organismos levantarán y autorizaran con su firma las actas respectivas sin necesidad de que sean suscritas por el resto de los integrantes.

DECIMA QUINTA. La violación a las disposiciones previstas en este Decreto será sancionada en los términos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. Estas disposiciones administrativas estarán vigentes a partir de su aprobación y hasta en tanto que las autoridades federales y estatales lo decreten por el período de tiempo en el que continúe vigente la Pandemia del COVID-19.

SEGUNDA. Publíquese en el portal de internet de la Presidencia Municipal, la Gaceta Municipal y en dos diarios de mayor circulación en el Municipio.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Tepic, Nayarit, a los 08 días del mes de junio del 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DR. GUADALUPE FRACISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Punto No.17.- Para dar cumplimiento al punto número 17 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 15 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que el presente dictamen fue analizado en las comisiones unidas de Hacienda y Cuenta Pública y la de Salud, Trabajo, Seguridad, Previsión Social y Asistencia Social donde las únicas observaciones que se realizaron fueron subsanadas porque existían algunas dudas en fechas que no coincidían del personal que se jubila y en las solicitudes que se envían no venían firmadas por la lideresa ya que todas venían firmadas en ausencia.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la jubilación de 15 trabajadores, por haber cumplido con el requisito de los años laborados a su servicio, conforme se describe a continuación:

	NOMBRE	CLAVE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS
1	HERMELINDA GARIBAY SILVA	8769	16/01/1992	28.00.00
2	JOSÉ LUIS TABULLO COBOS	3074	18/09/1987	32.04.00
3	FELIPE BARAJAS ALANÍS	176	28/10/1983	36.01.20
4	PATRICIO ROJAS RODRÍGUEZ	98	01/06/1989	30.00.14
5	OLGA LIDIA RAMÍREZ GARCÍA	8778	01/01/1992	28.00.16
6	OLGA LETICIA GARCÍA NÚÑEZ	6135	11/10/1990	29.03.02
7	VERÓNICA GUZMÁN VALDERRAMA	8771	19/11/1991	28.01.29
8	JOAQUÍN RUVALCABA TORRES	124	19/09/1989	30.03.14
9	GUERRERO ESPINO SAÚL	518	17/08/1989	30.05.00
10	JUAN DE DIOS LÓPEZ LÓPEZ	527	17/08/1989	30.05.00
11	SANDRA LÓPEZ SIORDIA	8871	01/09/1991	28.04.16
12	GUMERCINDO MERCADO VERA	8377	15/11/1987	31.05.13
13	ZEFERINO HERNÁNDEZ ANDRADE	236	15/02/1989	30.04.04
14	JOSÉ DE JESÚS VARGAS RUBINO	1115	11/10/1988	30.03.04
15	ENRIQUE CASTRO ALVIRA	592	09/10/1989	30.03.08

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.18.- Para dar cumplimiento al punto número 18 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, modificó el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, correspondiente al mes de enero del 2020, lo más relevante de estas modificaciones es que van enfocadas al alcantarillado y drenaje del fondo 3, donde se aumenta quedando pendientes las obras que se realizarían y asimismo se observa



que en el fondo IV se habla referente a la deuda publica donde se reduce al tema de infraestructura y también se habla de la renivelacion de calles.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

MODIFICACIÓN FONDO III ENERO 2020 ACTUAL

APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III (CIFRAS EN PESOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	APROBADO PRESUPUESTO		AUMENTO / DISMINUCION PUBLICADO EN PERIODICO	VIGENTE
			%	2020		
FONDO III	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO	40.00	\$ 30,060,788.37	\$ 915,314.03	\$ 30,976,102.40
		DIRECTO				
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO	15.00	\$ 11,272,795.64	\$ 343,242.76	\$ 11,616,038.40
		DIRECTO				
	AGUA POTABLE	CONVENIDO	31.40	\$ 23,597,718.87	\$ 718,521.51	\$ 24,316,240.38
		DIRECTO				
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO	2.00	\$ 1,503,039.42	\$ 45,765.70	\$ 1,548,805.12
		DIRECTO				
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO	3.00	\$ 2,254,559.13	\$ 68,648.55	\$ 2,323,207.68
		DIRECTO				
	VIVIENDA	CONVENIDO	3.20	\$ 2,404,863.07	\$ 73,225.13	\$ 2,478,088.20
		DIRECTO				
	INFRA. PROD. RURAL		0.40	\$ 300,607.88	\$ 9,153.14	\$ 309,761.02
GASTOS INDIRECTOS		3.00	\$ 2,254,559.13	\$ 68,648.55	\$ 2,323,207.68	
PRODIM (HASTA 2%)		2.00	\$ 1,503,039.42	\$ 45,765.70	\$ 1,548,805.12	
		TOTAL :	100.00	\$ 75,151,970.93	\$ 2,288,285.07	\$ 77,440,256.00





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

**VIGENTE
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
FONDO III
(CIFRAS EN PESOS)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	DISTRIBUCION POR RUBRO	
			%	REAL
FONDO III	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO	40.00	\$ 30,976,102.40
		DIRECTO		
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO	15.00	\$ 11,616,038.40
		DIRECTO		
	AGUA POTABLE	CONVENIDO	31.40	\$ 24,316,240.38
		DIRECTO		
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO	2.00	\$ 1,548,805.12
		DIRECTO		
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO	3.00	\$ 2,323,207.68
		DIRECTO		
VIVIENDA	CONVENIDO	3.20	\$ 2,478,088.20	
	DIRECTO			
INFRA. PROD. RURAL		0.40	\$ 309,761.02	
GASTOS INDIRECTOS		3.00	\$ 2,323,207.68	
PRODIM (HASTA 2%)		2.00	\$ 1,548,805.12	
TOTAL :			100.00	\$ 77,440,256.00

**MODIFICACIÓN
FONDO IV
ENERO 2020
ACTUAL**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV
POR PROGRAMA**

PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION / REDUCCION	PRESUPUESTO VIGENTE
	FONDO IV		
SEGURIDAD PUBLICA	116,582,460.31	-	116,582,460.31
ENERGIA ELECTRICA	48,394,163.00	-	48,394,163.00
CONVENIO FORTASEG	4,699,085.00	-	4,699,085.00
DEUDA PUBLICA	131,458,781.59	- 3,031,235.51	128,427,546.08
DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	10,717,914.00	-	10,717,914.00
INFRAESTRUCTURA	-	4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL :	311,852,403.90	968,764.49	312,821,168.39



**VIGENTE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV
POR PROGRAMA**

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE
	SEGURIDAD PUBLICA	116,582,460.31
ENERGIA ELECTRICA	48,394,163.00	
CONVENIO FORTASEG	4,699,085.00	
DEUDA PUBLICA	128,427,546.08	
DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	10,717,914.00	
INFRAESTRUCTURA	4,000,000.00	
	TOTAL :	312,821,168.39

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.19.- Para dar cumplimiento al punto número 19 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que lo más relevante a la modificación al presupuesto de egresos para el mes de febrero del 2020, es que se solicitó una ampliación en la partida de servicios generales, en bienes muebles e inmuebles y al convenio federal PAISE (Programa de Apoyo a Infraestructura Cultural de los Estados) del 2019 y también se da suficiencia presupuestaria a las resoluciones por autoridad competente de demandas.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 55 de la Ley Municipal
para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

UNICO.- Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de
egresos correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2020, para
quedar en los terminos siguientes:

MODIFICACION DE LOS INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
EN EL MES DE FEBRERO

Table with 4 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTO VIGENTE, CONVENIO PAICE 2019 AMPLIACION, PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE FEBRERO 2020. Includes rows for IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, and a summary row for AMPLIACION.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
EN EL MES DE FEBRERO

Table with 5 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTO VIGENTE, RECURSOS FEDERALES CONVENIO PAICE, RECURSOS PROPIOS TRASPASO, PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE FEBRERO 2020. Includes rows for SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, INVERSION PUBLICA, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, DEUDA PUBLICA, and a summary row for AMPLIACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su
aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión



del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.20.- Para dar cumplimiento al punto número 20 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que lo más relevante de la modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de marzo del 2020, son en las partidas de servicios generales, la adquisición de 2 vehículos oficiales y en inversión pública la demolición del mercado Juan Escutia.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL MES DE MARZO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE MARZO 2020
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$858,274,360.46	\$0.00	\$858,274,360.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$83,673,936.66	\$0.00	\$83,673,936.66
SERVICIOS GENERALES	\$117,136,586.43	-\$1,202,418.00	\$115,934,168.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$236,980,654.78	\$0.00	\$236,980,654.78
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,760,407.69	\$421,418.00	\$19,181,825.69
INVERSION PUBLICA	\$155,785,083.53	\$781,000.00	\$156,566,083.53
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,699,085.00	\$0.00	\$4,699,085.00
DEUDA PUBLICA	\$177,332,822.61	\$0.00	\$177,332,822.61
Total del Gasto :	\$1,652,642,937.16	\$0.00	\$1,652,642,937.16

TRANSITORIOS





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

Punto No. 21.- Para dar cumplimiento al punto número 21 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación de los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que lo más relevante de la modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de abril del 2020, es el tema de FORTASEG y el de bacheo solicitado por el área de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y asimismo en comisión se les dio vista de las calles que se iban a bachear en su momento.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

**MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
EN EL MES DE ABRIL**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CONVENIO FORTASEG	FORTASEG COPARTICIPACION	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE ABRIL 2020
		AMPLIACION	AMPLIACION	
IMPUESTOS	154,226,025.63	0.00	0.00	154,226,025.63
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	149,724.59	0.00	0.00	149,724.59
DERECHOS	93,974,276.65	0.00	0.00	93,974,276.65
PRODUCTOS	5,492,482.76	0.00	0.00	5,492,482.76
APROVECHAMIENTOS	23,071,948.25	0.00	0.00	23,071,948.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,181,194,625.09	554,863.00	3,810,057.80	1,185,559,545.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00	0.00	1.00
Total :	1,458,109,083.97	554,863.00	3,810,057.80	1,462,474,004.77



AMPLIACION	
CONVENIO FORTASEG	554,863.00
FORTASEG COPARTICIPACION	3,810,057.80
TOTAL :	4,364,920.80

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
EN EL MES DE ABRIL**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV	FORTASEG	FORTASEG	FORTASEG	PRESUPUESTO
		TRASPASO	TRASPASO	AMPLIACION	COPARTICIPACION AMPLIACION	MODIFICADO DEL MES DE ABRIL 2020
SERVICIOS PERSONALES	\$858,274,360.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,750,057.80	\$862,024,418.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$83,673,936.66	\$0.00	-\$2,657,454.00	\$247,500.00	\$0.00	\$81,263,982.66
SERVICIOS GENERALES	\$115,934,168.43	\$0.00	\$230,594.04	\$165,000.00	\$60,000.00	\$116,389,762.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$236,980,654.78	\$0.00	\$670,137.00	\$4,863.00	\$0.00	\$237,655,654.78
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,181,825.69	\$0.00	\$1,756,722.96	\$137,500.00	\$0.00	\$21,076,048.65
INVERSION PUBLICA	\$156,566,083.53	\$1,813,161.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158,379,244.73
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,699,085.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,699,085.00
DEUDA PUBLICA	\$177,332,822.81	-\$1,813,161.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,519,661.41
Total del Gasto :	\$1,652,642,937.16	\$0.00	\$0.00	\$554,863.00	\$3,810,057.80	\$1,657,007,857.96

AMPLIACION	
CONVENIO FORTASEG	554,863.00
FORTASEG COPARTICIPACION	3,810,057.80
TOTAL :	4,364,920.80

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.22.- Para dar cumplimiento al punto número 22 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que en el dictamen que se presenta se solicita la modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de mayo del 2020, sobresaliendo el tema FORTASEG donde se va a comprar material y equipo para la policía, mismo que viene sustentado con el oficio que se envió al Secretariado Ejecutivo, el cual da autorización para que se puedan realizar esas compras y que en su momento tendrán que pasar por el Comité de Adquisiciones





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

conforme al listado señalado; asimismo en el mes de mayo se está solicitando el tema de urbanización del centro histórico en específico de la calle Puebla y sin embargo desea realizar la observación de que se está pidiendo recurso del crédito de residuos Sólidos Urbanos, para que se tome el recurso de ahí para continuar con la obra de la calle Puebla y de primera instancia desea realizar la observación de que su voto fue a favor en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, porque al final no puede dejar a Tepic sin el tema de obras, pero en la presente sesión se va abstener de emitir su voto porque no está a favor de que se tenga que tomar recurso para la obra del Iztete, porque todavía no se conoce el proyecto general y no se sabe cuánto va a costar y cuánto será el gasto y si posteriormente se va pedir recurso propio para poderlo terminar.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que desea realizar una intervención en los temas sobre todo del FORTASEG, porque se está solicitando la modificación presupuestal para los temas de formación inicial de los policías, toda vez que el Secretariado Ejecutivo de Seguridad del Gobierno Federal, autorizo una partida presupuestal destinada precisamente a la capacitación para todos los policías que cuentan con el FORTASEG y para la compra y adquisición de material de seguridad como caretas, cubrebocas, guantes y equipo especial de seguridad incluyendo a los elementos de Protección Civil. Asimismo expresa para el caso de las obras del centro histórico es un tema que finalmente tiene que ver con el requerimiento que realizó a destiempo la Comisión Federal de Electricidad para poder introducir obras complementarias que podrían mejorar la infraestructura del Centro de la ciudad, ya que desde el principio de la contratación del crédito se realizó una argumentación que establecía que de los \$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N) sería destinada la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N) para el cierre del Iztete y otros \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N) para la apertura del nuevo relleno sanitario del cual se reservaba esa cantidad, el cual no quiere decir que ese sería el costo de la obra y los otros \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N) se reservaban para el equipamiento de maquinaria y equipo que tenían que ver con las pipas y los camiones de basura y maquinaria que se adquirió y los otros \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N) tenían que ver con las obras que finalmente tenían que realizarse en el centro de la ciudad; asimismo comenta que con fecha 20 de marzo del 2020 mediante un oficio de la Comisión Estatal del Agua, que remitió a la Dirección General de Obras Públicas los planos correspondientes de un proyecto definitivo contratado por el Gobierno del Estado donde señalaba que la Comisión Federal de Electricidad realizaría obras eléctricas en el centro histórico de la ciudad, para lo cual avisaron que se realizarían diversas modificaciones de obra civil a las ya asignadas al Ayuntamiento, para lo cual la Dirección General de Obras Públicas Municipales concluyó que de acuerdo al planteamiento de la Comisión Federal de Electricidad se debían que realizar los entronques y empalmes subterráneos en las obras del Municipio, ya que obligo a considerar el cambio de toda la infraestructura conforme al nuevo plan debido a que en la calle puebla se encuentran instalados los principales circuitos que energizan el primer cuadro de la ciudad y de no ser así se corría el riesgo de que la infraestructura que se había realizado resultada obsoleta implicando una demolición de obras del centro histórico y



al momento de la notificación se tenía un avance físico de obras del 40% producto de los trabajos del sistema de agua potable y alcantarillado y esta modificación en lo que se refiere a la introducción de infraestructura eléctrica, obviamente genera un alto costo en las obras del centro histórico, que no estaban consideradas en el momento de la elaboración del proyecto correspondiente, ya que dichos cambios significaban modificar toda la infraestructura ascendiendo a la cantidad de: \$4,900,049.00 (Cuatro millones, novecientos mil, cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N) el cual representa el incremento del 16% de las obras del monto aprobado, mismas que se procedería a su rehabilitación, empezando por la infraestructura de la calle Puebla y Amado Nervo, siendo el importe por la cantidad de: \$286,000.00 (doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N) y en el caso de la infraestructura de la calle Puebla entre Hidalgo y Amado Nervo que es la parte trasera de la Presidencia Municipal y por sus características es donde se encuentran los circuitos más importantes para energizar el Centro, fue por \$2,877,772.00 (dos millones ochocientos setenta y siete mil, setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) fue donde el costo fue mayor y en el caso de las obras de la Zaragoza, Durango y Avenida México fue por \$434,617.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil, seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N) y las obras de infraestructura de la Mérida entre Zaragoza y Bravo su costo fue de: \$ 565,000.00 (quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) y para las obras de la Veracruz entre Bravo y Zaragoza fueron por \$205,306.00 (doscientos cinco mil, trescientos seis pesos 00/100 M.N) y para el caso de las obras de la calle Lerdo entre Durango y Puebla fueron por \$186,372.00 (ciento ochenta y seis mil, trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) y en el caso de la rehabilitación de la infraestructura de la calle Amado Nervo entre Durango y Puebla fue de \$274,590.00 (doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N) que finalmente están debidamente comprobados y debido a esta situación se consideró y fue una discusión interna dentro de la administración solicitar la ampliación presupuestal, y se plateo tomarlo de los recursos del nuevo relleno sanitario debido a una sencilla razón porque es una obra que todavía no inicia y al no iniciar por supuesto se puede realizar el planteamiento de considerar los hasta \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N) solicitados para su apertura de otra manera se está considerando hasta: \$26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N) y la pregunta el porque no le quitaban recursos a otras obras porque obviamente implicaría el riesgo de que una vez que se termine y no se tenga con una partida para poder responder se tendría que realizar con recursos propios, pues la sencilla razón de que los ingresos propios se redujeron de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) a \$100,000. (Cien mil pesos 00/100 M.N) diarios, por eso se plantea de tomar de esa partida para terminar las obras del centro y si no se aprueba las obras quedarían inconclusas y se irán pagando poco a poco para concluir las en su totalidad.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que es necesario para que no queden inconclusas las obras, ver que posibilidad habría de parte de la Tesorería a pesar de que la recaudación ha caído en un 90% conforme a los número que se dan y que se creara un pequeño fondo para tratar en la medida de lo posible recuperar estos \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N) que serían





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

destinados al nuevo centro de disposición de basura y se hiciera un mayor esfuerzo para que se creara.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que de los rendimientos financieros que se tengan en estos días se destinarían en compensar y le informa el Director de Egresos que de los \$4,900,049.00 (Cuatro millones, novecientos mil, cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N) solo se tomarían \$2,500,000.00 (dos millones y quinientos mil pesos M.N) del relleno sanitario y lo demás saldrían de los rendimientos financieros y se tomaría en cuenta el planteamiento que realiza el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez desea que le despejen algunas dudas debido a que como no es parte de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, se señala que va aplicarse un recurso ordinario en cada una de las calles por diversos montos, para la instalación de infraestructura eléctrica de forma subterránea, que generara una ampliación presupuestal de manera individual.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca da contestación a la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez donde le informa que respecto a las obras que se están realizando fueron licitadas de manera individual, ya que no se asignaron a una sola empresa, si no que se asignaron por tramos y debido a los requerimientos se planteó la necesidad de invertir más en obras suplementarias solicitadas por la Comisión Federal de Electricidad.

El Arq. Gilberto Gameros González Director General de Obras Públicas comenta que cuando se licitaron las obras del centro histórico fue en el mes de noviembre del 2019, debido a la indicación del Gobernador del Estado que se detuviera la obra municipal para que se iniciara en el mes de enero del 2020 y en el mes de marzo llega la Comisión Federal de Electricidad con un proyecto completo, para lo cual el municipio ya había licitado las obras y se habían iniciado su construcción y requirieron un tipo de infraestructura adecuada básica y como se encontraba en construcción se tomó la determinación de seguir trabajando tomándose el recurso de las obras aprobadas hasta ese momento de cada una de las obras para introducir los requerimientos de la Comisión Federal de Electricidad, es por ello que se solicitó la ampliación presupuestal, y ya no se requiere abrir nada en ninguna obra.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez desea realizar un exhorto al área de la Tesorería Municipal para que se envíe a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública un informe del crédito hasta el día de hoy en cómo se encuentra y en que se ha gastado y cuánto dinero se tiene disponible y por otro lado le envía un exhorto a el área de Obras Públicas para que si van a realizar modificaciones a los proyectos de obra se les notifique con antelación en virtud de que en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se dan cuenta porque solicitan las modificaciones presupuestales.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio pregunta sobre una duda que le surgió respecto al proceso de licitación de ese recurso adicional

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



como sería realmente debido a que las obras ya se ejecutaron y no sabe si se licitara nuevamente o como le van hacer para subsanar el procedimiento porque cuando se licitan se dan los precios de las obras y se realiza conforme al proyecto licitado.

El Arq. Gilberto Gameros González Director General de Obras Públicas da contestación a la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio donde le informa que en la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit, en sus artículos 43 y 44 se contempla que en toda obra con recurso público es susceptible de ampliaciones por faltantes de elementos de la misma y bajo el mismo contrato que se dio en cada una de las calles se puede generar las ampliaciones, por el cual no es necesario realizar licitaciones adicionales, debido a que son ampliaciones que son distribuidas en todas las obras de las calles del centro de Tepic.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que respecto al informe requerido por la sindica municipal respecto al crédito, le comunico el Director de Egresos Arturo Ruiz, que dicho informe fue entregado el día de hoy en la oficina de la sindica municipal, para lo cual le solicita a la Secretaría del Ayuntamiento envíe una copia a cada uno de los integrantes del Cabildo.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos expresa que derivado de los comentarios señalados sobre las cantidades asignadas en cada una de las calles y como lo señalo el Arq. Gilberto Gameros González, Director General de Obras Públicas que hay veces en que se excede el costo de las obras y en esta ocasión se excedieron de más, por lo que considera que es una gran cantidad y se tuvo que haber previsto con mucha anticipación, ya que se tiene previsto tomar el dinero de lo asignado al relleno sanitario y la pregunta es de donde se va salir ese dinero para completar el costo total del relleno sanitario

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que no es una cantidad exorbitante la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit, establece que puede realizarse un convenio de ampliación de hasta por un 25% de las obras que se están realizando y se comentó que se tomaría en este momento virtualmente del costo de la obra del nuevo relleno porque todavía no se realiza, ya que el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, realizo una extraordinaria propuesta de realizar un pequeño fondo con intereses financieros y con recursos propios.

El Arq. Gilberto Gameros González Director General de Obras Públicas comenta que el porcentaje de las obras que se están realizando asciende a un total del 16.5% del total centro y se valoraría el costo de cada una de las calles conforme a su porcentaje.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 12 votos a favor y 4 votos en abstención de la sindica municipal Raquel Mota Rodríguez y de los regidores/as Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo y María del Carmen Reyes Ramos. En este orden de ideas, el H. XLI





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL MES DE MAYO

Table with 4 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTO VIGENTE, RENDIMIENTOS OBRA PRODUCTIVA AMPLIACION, and PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE MAYO 2020. Includes rows for IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, etc., and a total row.

Table titled 'AMPLIACION' showing RENDIMIENTOS DE OBRA PRODUCTIVA DE NOV-2019 al mes de ABR-2020 with a total of 2,287,213.08.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL MES DE MAYO

Table with 6 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTO VIGENTE, FORTASEG TRASPASO, OBRA PRODUCTIVA TRASPASO and AMPLIACION, and PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES. Includes rows for SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, etc., and a total row.

Table titled 'AMPLIACION' showing RENDIMIENTOS DE OBRA PRODUCTIVA DE NOV-2019 al mes de ABR-2020 with a total of 2,287,213.08.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.23.- Para dar cumplimiento al punto número 23 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020. La Secretaria del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.24.- Para dar cumplimiento al punto número 24 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2020.
- b).-La Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2020.
- c).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2020.
- d).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020.
- e).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020.
- f).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Punto No.25.- Para dar cumplimiento al punto número 25 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

- a).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Camichín Cora. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Gandhi. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud para autorizar a enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo denominado: Margarita Maza de Juárez. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No.26- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:55) dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL



MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUIN
REGIDOR

Nadia E. Bernal Jimenez
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

Anel Zarina Cabrales Pérez
ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

Lucio Carrillo Bañuelos
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

German Enrique Macedo
GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

Brenda Samantha Navarro Alaniz
BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

Marcos Ortega Ruiz
MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

Aristeo Preciado Mayorga
ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

Gloria Noemí Ramírez Bucio
GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

María del Carmen Reyes Ramos
MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

Hazael Rivera Barajas
HAZAE L RIVERA BARAJAS
REGIDOR

Irma Leticia Sandoval Pasos
IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

Rodolfo Santillán Huerta
RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

Noelia Valdez Martínez
NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

José Antonio Valenzuela Betancourt
JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala
LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

